



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

AVISO

(ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993- MODIFICADO POR EL DECRETO 019 DE 2012, ARTICULO 224)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0002-SG-2020
SECOP II

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1829, 1830 - correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Ver documentos publicados en la Plataforma del SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Licitación Pública**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como guías, manuales y circulares de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 20 de noviembre de 2020.

FECHA DE APERTURA: 17 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE CIERRE 26 DE MAYO DE 2020* Hora: 09:00 am
(*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO)

FECHA: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: La presentación de las ofertas se realizará a través de la plataforma SECOP II, se efectuará en el día y hora señalada en el cronograma de la plataforma.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en cualquiera de los códigos que se describen a continuación y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS-UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en cualquiera de los códigos relacionados:

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CODIGO	DESCRIPCION
81141500	Control de Calidad
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas.

para la presente contratación es de **SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 713.434.231 m/cte.).**

EI INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

No. SIIF y FECHA	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR CDP
	Mejoramiento de la capacidad en el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, enfoque diferencial y atención psicosocial a víctimas en el nivel nacional. (\$409.560.048)	\$713.434.231
	Fortalecimiento de la capacidad y calidad científica de los ensayos realizados en los laboratorios forenses nacional. (\$ 216.317.580)	
	Mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense a nivel nacional Rec 20. (\$ 77.148.155)	
	Mejoramiento de la capacidad de análisis en pruebas de ADN a nivel nacional" Rec 11. (\$ 10.408.448)	

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14) de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual (vigente) para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las propuestas serán verificadas en el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y, evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y origen de la industria, Personas con discapacidad (se evaluará de conformidad con el Decreto 392 de 2018), de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones.

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbral)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacífico	Chile (10 días)	SI	\$204.695.000	\$713.434.231 SI APLICA	NO	X	
	Perú (10 días)	SI	\$388.921.000	\$713.434.231 SI APLICA	NO	X	
	México (10 días)	NO	\$204.695.000	\$713.434.231 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	\$241.786.000	\$713.434.231 SI APLICA	NO	X	
Chile (10 días)		SI	\$204.663.000	\$713.434.231 SI APLICA	NO	X	
Corea (13 días)		NO	\$292.117.000	\$713.434.231 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$241.786.000	\$713.434.231 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$532.090.000	\$713.434.231 SI APLICA	NO	X	
Estados Unidos (10 días)		SI	\$241.786.000	\$713.434.231 SI APLICA	NO	X	
México		NO	84.918 USD	\$ 713.434.231 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	\$ 713.434.231 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	NO APLICA	\$713.434.231 NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INMlyCF \$39.501.136	\$713.434.231 SI APLICA	NO	X	

	Honduras	NO	NO APLICA	\$713.434.231 NO APLICA (Aplica a los Ministerios y a las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$532.129.000	\$713.434.231 SI APLICA	N/A	X	

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones y documentos previos y análisis del sector.

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

La información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP debe encontrarse en "FIRME" para la fecha máxima establecida en el CRONOGRAMA - "Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación" Sección 2. CONFIGURACION de la Plataforma SECOP II - para aportar documentos subsanables (ya sea cualquiera de las siguientes actuaciones: INSCRIPCIÓN – ACTUALIZACIÓN – RENOVACIÓN), con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CRONOGRAMA: Se encuentra detallado en la plataforma SECOP II

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberán estar inscritos, al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que cada uno de sus miembros se encuentran clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC mencionados para cada ítem, y cumplen los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo al(los) ítem(s) que presenta(n) propuesta.

Notas:

- Se dará cumplimiento a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.

CONVOCATORIA A MIPYMES (CUANDO APLIQUE)

Conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a Mipymes, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) Mipymes nacionales. La solicitud deberá presentarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA PRECALIFICACIÓN: NO APLICA.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - www.colombiacompra.gov.co** y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829-1857.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2020